



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2026/AD/51/APOYO EN SOPORTE TÉCNICO/GTI RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 14:00 HORAS **DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIO PROFESIONAL EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA**"; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON 17 DE FEBRERO DE 2026 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2026/AD/51/APOYO EN SOPORTE TÉCNICO/GTI** POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III: 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, **"RLAASSP"** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL

1



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"CANAL 22"**, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE ACUERDO CAAS/TVMET/E01/26/02, POR EL MONTO TOTAL DE **\$80,470.48 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 48/100 M.N.)** IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 17/02/2026 AL 30/04/2026.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 26 DE MARZO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA"**, BRINDADO DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] **2**

1 DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA"** POR LA CANTIDAD DE \$20,117.62 (VEINTE MIL CIENTO DIESCISIETE PESOS 62/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 26 DE MARZO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



2026
año de
Margarita Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P.
04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



- INFORME DE RESULTADOS DE **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA"**, BRINDADO DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] ²

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA TELEVISORA"** POR LA CANTIDAD DE \$20,117.62 (VEINTE MIL CIENTO DIESCISIETE PESOS 62/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2026/AD/51/APOYO EN SOPORTE TÉCNICO/GTI**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P.
04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 ING. ERICK ARATH RUBIO SEBASTIAN

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

